

Dec. núm. 401-22 que designa a Federico Alberto Cuello Camilo, embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en el Reino de Tailandia, con sede en la República de Corea. G. O. No. 11077 del 2 de agosto de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 401-22

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Federico Alberto Cuello Camilo queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en el Reino de Tailandia, con sede en la República de Corea.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 402-22 que declara Día de Regocijo Popular, sin suspensión de labores oficiales ni particulares, el día 15 de agosto de 2022, en conmemoración del Centenario de Coronación de la Protectora del pueblo dominicano, Nuestra Señora de la Altagracia. G. O. No. 11077 del 2 de agosto de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 402-22

CONSIDERANDO: Que se cumple el Centenario de Coronación de la Virgen de la Altagracia, considerada por los feligreses de la Iglesia Católica en nuestro país como la madre protectora y espiritual del pueblo dominicano.